MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2021-GM/MDCH

Chorrillos, 20 de enero de 2021

VISTO:

EL Informe N° 0006-2021- MDCH-GIT, de fecha 19 de enero de 2021 de la Gerencia de Informática y Tecnología, solicita la designación del Líder del Gobierno Digital.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol del Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Concejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, por Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobaron los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciéndose el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2° de la precitada norma, el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de líder de gobierno Digital en base a los lineamientos establecidos en ella; y, según el numeral 2.4, la designación de quien ejerce el mencionado rol debe ser puesta en conocimiento de la secretaria de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital está a cargo de la Secretaria de Gobierno digital de la Presidencia del Concejo de Ministros, constituyéndose en la autoridad técnico normativo a nivel nacional sobre la materia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1412, Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, y Decreto de Urgencia N° 006-2020.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología como **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL** de la municipalidad Distrital de Chorrillos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones prioritarias al LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, son las siguientes:

a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital.
b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Líder del Gobierno Digital la Responsabilidad, acorde a los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-PCM/SEGDI, quedando definidas de la siguiente manera:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de Tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaria de Gobierno Digital.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS V°B° Gerencia de Informática y Tecnología

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS,** conforme al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología designado como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, **NOTIFICAR** a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal Institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Econ. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL